

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-19882-20240718141116.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACION DE CREDITO	19814663_20240718_141117.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	19815079_20240718_141117.pdf	1	4 - 4
5	DECRETO GENERACION DE CREDITO	19814999_20240718_141117.pdf	1	5 - 5

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/19882

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-07-2024 14:11:17)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV DIPUTACION PROGRAMA EDUCACION VIAL

Documento: PROPUESTA GENERACION DE CREDITO

SHA256: 76E4E723D03A2B29B17D7BDACF080F40BA5EE970A33F32A78C9FAF4C048E525B

CSV: 59EBDE88DF0033ADC936 Fecha de insercion : 18-07-2024 08:17:01

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 18/07/2024 10:19

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 2FED8875F8B7DD99128814B1733078AF7CEDF56945B99D356227CB1A9C9F4B0C

CSV: FB EA94506DD81EC69503 Fecha de insercion : 18-07-2024 11:24:36

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 18/07/2024 12:20

Documento: DECRETO GENERACION DE CREDITO

SHA256: C25065CAA593BC339A9FB2E30330553734291D7C5A5B1B5AAADCB57A0088F328

CSV: 168A2894319650004DA1 Fecha de insercion : 18-07-2024 11:24:48

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 18/07/2024 11:32

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 18/07/2024 12:06



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 34-2024
GEX 19882-2024

GENERACION DE CREDITO SUBV DIPUTACION PROGRAMA EDUCACION VIAL

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
50-133-22612 PROGRAMA EDUCACION VIAL.....	4.000,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46111 SUBV. DIPUTACION EDUCACION VIAL.....	4.000,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Diputación provincial mediante Convenio de 15/07/2024 .por importe de 4.000,00 € no prevista inicialmente.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 34-2024 GEX 19882/2024
GENERACION DE CREDITO SUBV DIPUTACION PROGRAMA EDUCACION VIAL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 34-2024
GEX 19882-2024

GENERACION DE CREDITO SUBV DIPUTACION PROGRAMA EDUCACION VIAL

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención de 4.000 € por la Diputación Provincial mediante Convenio de 15/07/2024 . no prevista inicialmente.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
50-133-22612 PROGRAMA EDUCACION VIAL.....	4.000,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46111 SUBV. DIPUTACION EDUCACION VIAL.....	4.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.